

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 “MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS”



**Gobernación
de Norte de
Santander**





Silvano Serrano Guerrero

Gobernador 2020-2023

Oscar Guillermo Gerardino Astier

Secretario de Hacienda



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.1 Fortalecimiento Institucional de la Hacienda Pública

N.º de meta: 670

Descripción de la meta: Reorganización de la estructura institucional de la Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda Departamental

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyectó 100% para el tercer trimestre el cual no se ejecutó, primero por las implicaciones que conllevó el confinamiento inicialmente obligatorio y ahora selectivo, y segundo, por el nombramiento de nuevos funcionarios que llegaron a la Administración por la convocatoria de la CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Proceso de Selección No. 805 de 2018, que convocó a “Concurso de Méritos” para proveer definitivamente los empleos vacantes de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, para cubrir personal en provisionalidad.



Inversión

Para la vigencia 2020 se programaron 150 millones de recursos propios los cuales no se han ejecutado para el cumplimiento del 100% de la meta establecida en la vigencia actual.

La meta programada para alcanzar el 100% de cumplimiento se aplaza para la vigencia 2021.



Beneficiarios

Con el cumplimiento del 100% de la meta establecida, se beneficiará a comerciantes, consumidores y distribuidores de productos que generan participación porcentual e impuestos al consumo, y en general todos los contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones departamentales, quienes tendrán la seguridad de actos administrativos expedidos bajo principios de legalidad, y que sus recursos sirven para financiar los diferentes sectores o programas para la población de Norte de Santander.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Proceso de Selección No. 805 de 2018

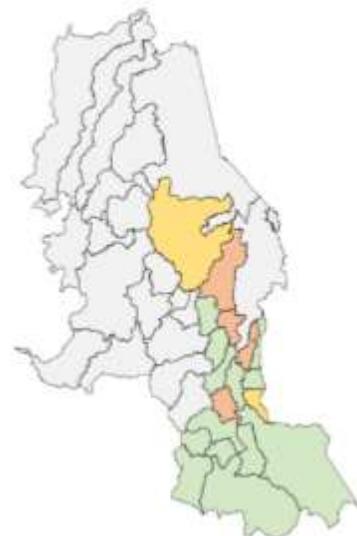


Posesión virtual de nuevos funcionarios, en cumplimiento a las orientaciones del Gobierno Nacional



Localización

A través de los medios de comunicación tradicionales tales como televisión y radio, y medios digitales compartimos informamos y llegamos a todo el departamento de Norte de Santander y al resto del país.





Ejecución

La Secretaría de Hacienda Departamental tiene la misión de gestionar recursos y distribuirlos entre los sectores de la administración departamental, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, bajo el principio de sostenibilidad fiscal.

Para la Secretaría de Hacienda Departamental se programó la reducción de los riesgos en los procesos de fiscalización, liquidación y cobro coactivo, ya que estos son procesos misionales adoptados del estatuto tributario nacional, pero en la realidad, aunque tenemos la estructura institucional contenidas en la ordenanza 010 de 2018, adecuada en las áreas de fiscalización, liquidación y discusión y cobro coactivo, carecemos del personal profesional, asistencial y técnico de planta, para el cumplimiento de las competencias y funciones dadas en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002.



LOGROS

A pesar de los inconvenientes para la estructuración de la planta de personal en la Secretaría de Hacienda Departamental se han realizado los procesos de fiscalización, liquidación y cobro coactivo, que no ha permitido una drástica disminución de los ingresos corrientes por la evasión y elusión de impuestos. Por lo tanto esto nos ha permitido mantener una positiva inversión social que se reflejará en el cumplimiento de las metas establecidas en Plan de Desarrollo Departamental.

Esta meta se aplaza para el 2021 debido a la pandemia COVID 19 y el nombramiento de nuevos funcionarios que llegaron a la administración por la convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, correspondiente al Proceso de Selección No. 805 de 2018, que convocó a Concurso de méritos para proveer



definitivamente los empleos vacantes de la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER. Por lo que su avance en ejecución de la línea base no mejora.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Reorganización de la estructura administrativa de la Hacienda Pública por procesos	75%	75%

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades Para El Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.1 Fortalecimiento Institucional de la Hacienda Publica

N.º de meta: 671

Descripción de la meta: Plan de Fiscalización adoptado para materializar la potencialidad del riesgo según el sector de incumplimiento

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyecto 0,25% para el tercer trimestre el cual se ejecutó en un 0,25% indicado que la meta programada alcanzo el 100% de cumplimiento para la vigencia actual y frente al acumulado del cuatrienio un 25%.



Inversión

Para la vigencia 2020 se programaron 1.500 millones de recursos propios los cuales se han ejecutado todos para el cumplimiento del 100% de la meta establecida en la vigencia actual.



Beneficiarios

Crear en los comerciantes, consumidores y distribuidores una cultura de legalidad, fomentar una cultura en los contribuyentes de que la legalidad coadyuva a que los recursos sirvan para financiar los diferentes sectores o programas para la población de norte de Santander.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Visitas de Control y Vigilancia en establecimientos de comercio.



Entrega en varios municipios del Departamento de kits de Bioseguridad a los Tenderos.



Localización

Intervención en Auditorías a los siguientes municipios:

- Cucutilla
- Lourdes
- Pamplonita
- San Calixto
- Bochalema
- Abrego
- Cacota





En el Programa Anticontrabando llegamos a los municipios

- Cúcuta
- Villa del Rosario
- Los Patios
- El Zulia
- Chinácota
- Pamplona



Ejecución

Dentro de la competencia fiscalizadora definida en el artículo 347 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018, el área de fiscalización e Investigaciones es la encargada de adelantar las acciones necesarias tendientes a verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones tributarias a favor del fisco departamental, realizando los procedimientos establecidos en la Ordenanza anteriormente mencionada y haciendo el seguimiento de las observaciones formuladas en materia de recaudación.

Igualmente, de efectuar el análisis, seguimiento y control de los pagos de los sujetos pasivos, mediante autos, autos de visitas, requerimientos y solicitudes de información, auditorías tributarias y contables, emplazamientos, investigaciones, liquidaciones provisionales y cobro inmediato de los hallazgos detectados, practicados a las entidades obligadas por los impuestos, las estampillas y las sobretasas o contribuciones a favor del Departamento Norte de Santander.

Para el segundo trimestre del desarrollo del plan de Gobierno "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS" presentamos el informe de la gestión realizada por el área de trabajo de Fiscalización e Investigaciones en aras de cumplir las metas propuestas.

A continuación, se detallan cada uno de los impuestos y estampillas donde se han llevado a cabo actividades tendientes a generar, verificar y controlar las rentas del Departamento.

AUDITORIAS A LA ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FRONTERIZO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA INTERDEPARTAMENTAL.

Para el periodo comprendido entre el primero de julio al 30 de septiembre de 2020 se elaboraron diecinueve (19) auditorías tributarias y contables a empresas de transporte terrestre de



pasajeros Cotrans la parada, Berlinas del Fonce, Concorde, Coopetran Cúcuta, Brasilia pamplona, Cotaxi, Cotrashacaritama; de igual manera treinta y nueve (39) auditorías a las empresas de transporte terrestre de carga TCC, Cotranstame, Covolco, Cotrascal, Ditransa, Transportes Joalco, Transportadores de Norte de Santander y Transporte Logístico Nacional.

De la gestión del proceso auditor, se logró el recaudo de \$ 19.978.000 de la empresa Ditransa, de estampillas pendientes por pagar.

ESTAMPILLA PRO - CULTURA

Con respecto a la estampilla Pro-cultura se realizó la gestión de cobro con la elaboración y envío de requerimientos a las diferentes Instituciones de Educación Superior Pública y Privada, así mismo a los diferentes institutos de educación para el trabajo y desarrollo humano, tales como: Universidad Francisco de Paula Santander Cúcuta y sede Ocaña, Universidad de Santander, Universidad libre, Universidad Antonio Nariño, Universidad Santo Tomas, Unad Pamplona, Unad Cúcuta, Unad Ocaña, Universidad Simón Bolívar, Corporación universitaria Minuto de Dios, Corporación Universitaria Remington, Inprosisistemas del Norte, Academia de belleza Tempux, Academia Popular, Centro Estudiantil Cenpes, Centro Cristiano, Edunorte, Corporación Sin Fronteras, Escuela de Auxiliares de Enfermería, Protelco, Intesis, Imte y Tecnisalud.

Se realizó informe de auditoría de la Corporación Universitaria minuto de Dios de las vigencias segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, también auditoria a la ESAP CUCUTA durante las vigencias primer y segundo semestre de 2018, 2019 y primer semestre de 2020.

Los pagos recibidos entre los meses de julio a septiembre de 2020, suman \$ 1451 Millones de pesos

ESTAMPILLA PRO - DESARROLLO ACADÉMICO TÉCNICO Y CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA - MUNICIPIOS Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Se realizaron dieciséis (16) auditorías tributarias y contables a los municipios de Cucutilla, Lourdes, Pamplonita, San Calixto, Bochalema, Abrego, y Cacota, para verificar el cumplimiento del recaudo y giro de lo descontado por concepto de los hechos generados de pago de la estampilla, con referencia a las Entidades descentralizadas se hizo 23 auditorías tributarias y contables a E.S.E hospital Isabel Celis Yáñez, Unidad Técnica



Ambiental, E.S.E Jorge Cristo Sahium, Área Metropolitana de Cúcuta, Empresas municipales de Chinácota, Alcaldía de San José de Cúcuta, obteniendo con la gestión de los auditores, el recaudo de \$457.364.500 que adeudaba el Municipio de san José de Cúcuta.

ESTAMPILLA PRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CÚCUTA

Se realizaron setenta y siete (77) auditorías tributarias y contables a los municipios y diferentes entidades sujeto pasivo del pago de la estampilla pro hospital, para verificar el cumplimiento recaudo y giro de lo descontado por concepto de los hechos generados de pago de la estampilla.

IMPUESTO AL CONSUMO

Se realizaron más de 521 visitas de control y vigilancia a establecimientos de comercio, distribuidores, y tenderos, se capacitaron más de 200 estudiantes en distintas universidades llevando un mensaje de cultura de legalidad y consumo de productos legales.

Se llevo a cabo entrega por el grupo operativo más de 600 kits de bioseguridad a tenderos en la campaña de autocuidado y reactivación económica, llevando un mensaje a este gremio de prevención en el marco de la Pandemia COVID -19.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES

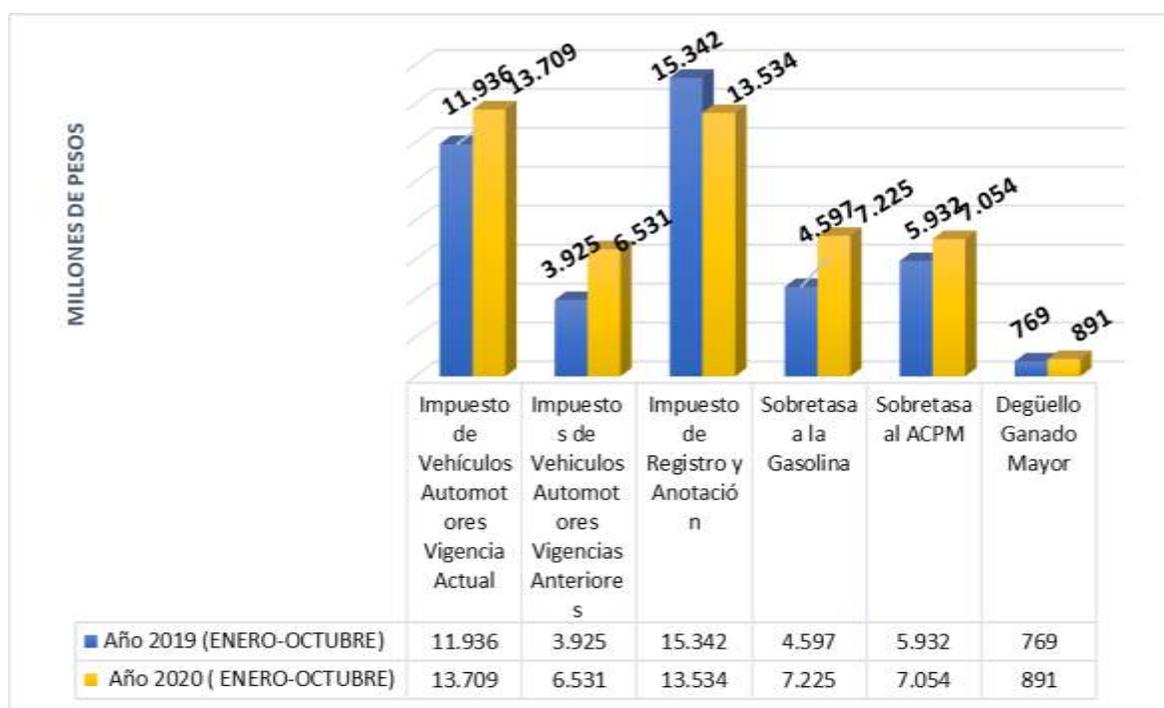
Referente a la gestión realizada con lo concerniente al impuesto sobre vehículos automotores el área de fiscalización e investigaciones con la participación de un profesional contratista durante el tercer trimestre se ha asistido a catorce (14) audiencias de conciliación de procesos de insolvencia económica de persona natural no comerciante que se llevan en los centros de conciliación y arbitraje de la ciudad de Cúcuta, promovidos por los operadores en insolvencia y los contribuyentes que tienen deudas y procesos pendientes por el no pago del impuesto.

Audiencias que se llevan en los centros de conciliación manos amigas, centros de conciliación el convenio, cámara de comercio de Cúcuta.

LOGROS

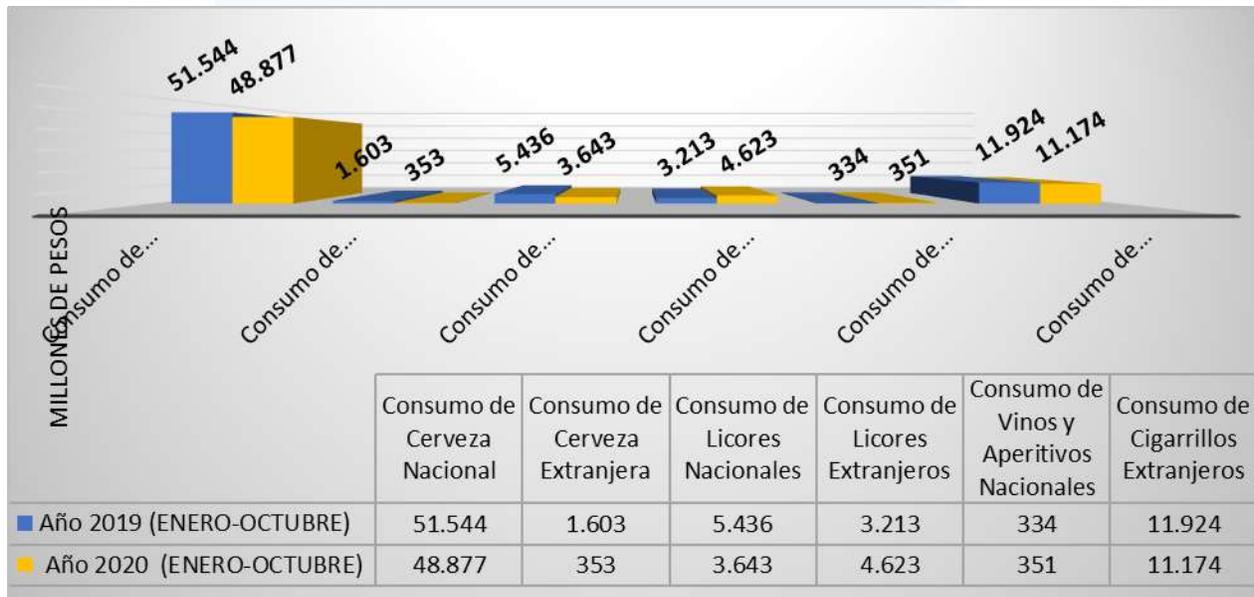
Fomentar la Cultura de legalidad en los comerciantes, consumidores y contribuyentes del departamento, dar a conocer los recaudos e impuestos que recaudamos a fin de que los contribuyentes se informen que con su aporte de que todos somos Beneficiados en las inversiones en Salud, Deporte y Educación.

CUADRO COMPARATIVO DE RECADUOS VIGENCIA 2019-2020



CUADRO DE RECAUDO COMPARATIVO VIGENCIA 2019-2020

IMPUESTO AL CONSUMO



Para el indicador de **N° de visitas programadas** como línea base en el cuatrienio anterior se cumplieron con 1311 visitas lo que estipula anualmente un promedio de 328 visitas y para el tercer trimestre de la vigencia 2020 se han realizado 521 visitas cumplimiento con más de 100% programado.

El indicar **N° de Actas de aprehension** como línea base para el cuatrienio anterior se realizaron 420 actas de las cuales anualmente se realizaban un promedio de 105 en el tercer trimestre del 2020 se ha cumplido con el 80% de las actas de aprehension establecidas para el año.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
N.º de visitas programadas	1311	521
Nº de Actas de aprehensión	420	83

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Descripción de la meta: Campañas publicitarias de Anti evasión y operativos contra la defraudación de las rentas Departamentales

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:**Cumplimiento**

Se programaron la difusión de 5 Campañas las cuales están conformadas por:

- 1- Campaña de cumplimiento al pago del Impuesto de Vehículos de matrícula nacional y extranjera, difundiendo por distintos medios los descuentos por ordenanzas y decretos estipulados
- 2- Campañas de Consumo Legal de Licores y Cigarrillos en pro de cumplir con las distintas estampillas al impuesto al consumo.
- 3- Campaña de beneficios tributarios por el Decreto 678, 0 sanciones y 0 intereses.
- 4- Campaña a los tenderos del Departamento en el manejo de la pandemia y Autocuidado entregando kits de alcohol, jabón y tapabocas
- 5- Entrega de ayudas humanitarias a distintos gremios de la ciudad.

**Inversión**

Se cumplió un 100 % para el trimestre y se programó para el mismo un 12,5% para el cuatrienio. En recursos se destinaron la suma de \$500 millones de pesos para la vigencia de los cuales se han ejecutado a corte 30 de Septiembre el 100%.

**Beneficiarios**

Estas campañas han contribuido a generar cultura en los contribuyentes para acogerse a los alivios tributarios que se implementaron mediante decreto 678 de 2020. y ponerse al día en sus deudas. Así como el no consumir licor y cigarrillo de contrabando.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Descuento en Impuestos de vehículos 20 % con Cero intereses y cero sanciones en vigencias anteriores



En una actividad liderada por la Gobernación y la Secretaría de Hacienda, llegamos a los trabajadores de gremios nocturnos, entregando 250 ayudas alimentarias al personal de aseo general, meseros, Dj's, vigilantes y logística que viven la crisis causada por la COVID-19.



Descuento en Impuestos de vehículos 20 % con Cero intereses y cero sanciones en vigencias anteriores



Campaña de cultura del Autocuidado con la entrega de mas de 600 kits de protección a los tenderos y comerciantes



Localización

A través de los medios de comunicación tradicionales tales como televisión y radio, y medios digitales compartimos informamos y llegamos a todo el departamento de Norte de Santander



Ejecución

Tuvimos las 5 campañas de difundidas los primeros meses de manera presencial, por motivos de la pandemia COVID -19 llegamos a través de los medios de comunicación tradicionales por medio de pautas radiales, programas de televisión, plataformas digitales, difusiones a través de las redes sociales llegando a todos los contribuyentes.



LOGROS

El resultado más positivo fue lograr que las rentas del Departamento no tuvieran un decrecimiento tan alto en el marco de la pandemia COVID -19, a su vez se están viendo los resultados de las campañas de socialización de consumo legal de licores y cigarrillos, hecho que se denota en el recaudo de estos impuestos.

Fomento a través de las redes sociales y los medios de difusión de Todas las actividades realizadas por la secretaria de hacienda departamental a fin de fortalecer las rentas del departamento y evitar la evasión de impuestos por la sociedad nortesantandereana



Disminución de ventas de productos de contrabando en las visitas de control y seguimiento, dando a conocer cada día más que el consumo de estos productos cuenta con un trámite especial que al cumplirse interviene en una mejora en la inversión del departamento en el sector Salud, Deporte, Educación.

Los resultados de todas estas campañas se ven reflejados en un porcentaje de cumplimiento de lo presupuestado y recaudado de un 67 % de cumplimiento en el recaudo al 30 de septiembre de 2020.

RUBRO	PRESUPUESTADO VIGENCIA 2020	RECAUDOS A SEPTIEMBRE 2020	% DE CUMPLIMIENTO
Impuesto de Vehículos Automotores Vigencia Actual	12.500	12.953	104%
Impuesto de Vehículos Automotores Vig. Anteriores	5.880	5.422	92%
Impuesto de Registro y Anotación	19.850	11.648	59%
Sobretasa a la Gasolina	5.992	5.875	98%
Degüello Ganado Mayor	898	633	71%
Consumo de Cerveza Nacional	68.300	42.521	62%
Consumo de Cerveza Extranjera	1.760	353	20%
Consumo de Licores Nacionales	10.498	2.433	23%
Consumo de Licores Extranjeros	3.215	3.122	97%
Consumo de Vinos y Aperitivos Nacionales	745	183	25%
Consumo de Cigarrillos Extranjeros	13.207	9.995	76%
Sobretasa al ACPM	6.723	5.042	75%
TOTALES	149.567	100.179	67%

Para el indicador de mejoramiento de la efectividad de la hacienda pública departamental, se realizan campañas publicitarias para promover la legalidad y el pago de impuestos de los contribuyentes en el cuatrienio anterior se tiene una línea base de 40 campañas realizadas y a corte de 3 trimestre del año 2020 se han realizado 5 campañas publicitarias.

El **promedio de incremento de las rentas departamentales** en el cuatrienio anterior es del 33,6% y con respecto al tercer trimestre del 2020 comparado con el 2019 se ha incrementado las rentas en un 20,9%. A pesar de la pandemia COVID 19 que ha impactado la economía mundial se ha mantenido un incremento estable.

Para el indicador **Información general de la Secretaria de Hacienda**, se ha cumplido este indicador en 100% ya que se ha reportado oportunamente los informes financiero de la Gobernación ante las plataformas establecidas por ley.



INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Mejoramiento de la efectividad de la Hacienda Pública Departamental	40	5
Incremento de las rentas Departamentales	33,6%	20,9%
Información general de la Secretaría de Hacienda Departamental	1	1

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 674

Descripción de la meta: Adopción y publicación del calendario tributario de tributos de período

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyectó 100,0% de cumplimiento para el trimestre acumulado, y el avance en el cuatrienio va ejecutado en el 3,3% para el tercer trimestre, ya que la mayor parte del tiempo de la vigencia 2020 se ha tenido complicaciones por el confinamiento por la pandemia COVID -19, sin embargo, la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentra en el proceso de implementación del documento y su publicación a través del Portal Electrónico de Hacienda.



Localización

A través de los medios de comunicación tradicionales tales como televisión y radio, y medios digitales compartiremos, informaremos y llegaremos a todo el Departamento de Norte de Santander y al resto del país.



Ejecución

De conformidad con el Artículo 39° del Decreto 2106 de 2019, respecto de aquellos tributos cuyos plazos de declaración y pago no hayan sido establecidos en la ley, anualmente mediante resolución expedida por la entidad territorial, adoptará y publicará en un lugar visible en la página web el calendario tributario aplicable a los tributos departamentales de periodo por ellos administrados.

Con el cumplimiento del 100% de la meta establecida, los comerciantes, consumidores y distribuidores de productos que generan participación porcentual e impuestos al consumo, y en general todos los contribuyentes de impuestos, tasas y contribuciones departamentales tendrán la seguridad de las fechas exactas, los lugares y plazos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



LOGROS

La Secretaría de Hacienda Departamental, deberá implementar la utilización de medios electrónicos, en las condiciones y oportunidades que señalen las autoridades competentes, que



permita a los contribuyentes o responsables, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera exacta, puntual y cómodamente desde sus viviendas.

Del indicador **Calendario Tributario aplicable a los tributos departamentales de periodo** Se proyectó 100,0% de cumplimiento para el cuatrienio y el avance ejecutado es del 3,3% de la meta establecida, ya que la mayor parte del tiempo de la vigencia 2020 se ha tenido complicaciones por el confinamiento por la pandemia COVID -19. Para su aplicación se tiene previsto la vigencia 2021.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Calendario Tributario aplicable a los tributos departamentales de periodo	0	3%

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 675

Descripción de la meta: Inscripción y actualización del Registro de Contribuyentes a través de medios electrónicos

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyecto para la meta del 3 trimestre del 2020 el valor 0,03% el cual tiene alcanzada un 0,03% de meta alcanzada lo que indica que se ha dado el 100% de cumplimiento frente a lo programado en el tercer trimestre de 2020 el 3% de avance frente al cuatrienio

en el Desarrollo del proceso de inscripción y actualización del registro de contribuyentes a través de medios electrónicos.



Inversión

Se realizó una inversión de \$5 millones de pesos para el 100% de cumplimiento frente a lo programado en el tercer trimestre y 3% de avance frente al cuatrienio.



Beneficiarios

Los beneficiarios son todos los contribuyentes dado que a través de medios electrónicos tendrán acceso a un proceso ágil, eficiente y eficaz para la actualización de Registro.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Servicios que se realizan actualmente a través de la Pagina oficial de la Gobernación de NDS



Aplicativo para la administración de Estampilla Profronterizo y pago de la misma.



Todo el Departamento



Ejecución

Se recopiló información a través de mesas de trabajo sobre los requerimientos necesarios para incluir procesos mediante herramientas que fortalezcan las plataformas tecnológicas existentes en la Secretaria de Hacienda Departamental, para que los contribuyentes puedan acceder de forma eficiente, eficaz y



segura en el registro de inscripción y actualización de diferentes procesos que están automatizados de manera local prestando su servicio pero no de manera portable para que cualquier contribuyente pueda realizar el trámite desde cualquier lugar donde se encuentre.

LOGROS

Se logró identificar las necesidades de los contribuyentes para realizar los trámites ante la Secretaria de Hacienda como la liquidación en línea a través de canales virtuales de tributos como las estampillas para cualquier hecho generador que las produzca. Actualmente solo se realiza la liquidación de impuesto de vehículo automotor, registro y anotación, y liquidación de la estampilla prodesarrollo fronterizo, faltando muchas más rentas por ser gestionadas a través de la página de Gobernación de Norte de Santander. La Pandemia COVID 19 nos enseñó que se deben contar con herramientas tecnológicas para que no se paralizen o afecten los procesos de recaudo del ente territorial, ya que el aislamiento preventivo disminuyó ciertas rentas por diferentes hechos generadores. Por ello la importancia de la Transformación digital para adaptar la dinámica de trabajo durante la pandemia.

Para el indicador de **Bases de datos depuradas de impuestos departamentales** para la vigencia 2020 se recopila información para crear bases de datos sobre diferentes tributos, así como a depuración de las bases de datos existentes donde se logra un avance de 2 sobre la línea base del cuatrienio anterior

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Bases de datos depuradas de impuestos departamentales	5	2

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

Descripción de la meta: Implementación del Portal para la Presentación electrónica de la Declaración y Pago del Impuesto de Vehículos desde cualquier lugar del país

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se programó para la vigencia 2,5% de la meta logrando cumplir en un 100% el acumulado del tercer trimestre y en el cuatrienio un 2,5% de avance de lo proyectado.



Inversión

Se realizó una inversión de \$5 millones de pesos para el 100% de cumplimiento frente a lo programado en el tercer trimestre y 2,5% de avance frente al cuatrienio.

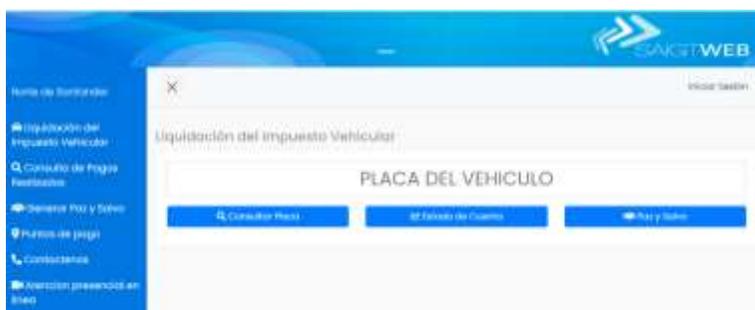


Beneficiarios

Todos los contribuyentes que tengan matriculado en el Departamento Norte de Santander su vehículo automotor y deban cancelar este impuesto.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Plataforma de liquidación del Impuesto de Vehículo de Norte de Santander.



VENIDAS 2019 - PAGOS			
NUMERO	FECHA	BANCO	VALOR
VENIDAS	02/2019	BANCO DAVIVIENDA	50.000
TOTAL			50.000

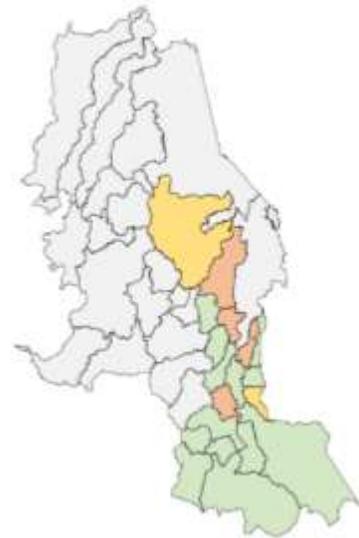
VENIDAS 2020 - PAGOS			
NUMERO	FECHA	BANCO	VALOR
VENIDAS	01/2020	BANCO DAVIVIENDA	10.000

Histórico de Pagos a través de la plataforma de Vehiculó Automotor



Localización

Todo el Departamento



Ejecución

A través de la Pagina de lo Gobernación de Norte de Santander, se puede realizar el trámite en línea de la liquidación del Impuesto de Vehiculó Automotor, pero solo permite realizar pagos PSE de vehículos nacionales y para los demás pagos se debe imprimir la liquidación y de forma presencial se realiza en cualquier oficina del país del Banco Davivienda, para vehículos nacionales y extranjeros y en el Instituto financiero de Norte de Santander, para pago de Vehículos extranjeros. Por tanto, se realizaron mesas de trabajo recopilando las dificultades a través de los PQRS enviados por los contribuyentes donde se esta analizando la posibilidad de ampliar convenio con otras entidades financieras

para el recaudo del mismo y el trámite de la liquidación se haga electrónicamente ya sea para vehículo nacionales o extranjeros.

LOGROS

Se realizaron reuniones con diferentes entidades bancarias las cuales presentaron propuesta para el recaudo del Impuesto de vehículo automotor a través de operadores especialista en recaudo con los cuales tienen convenio de todas sus operaciones país.

De igual forma se realizaron mesas de trabajo con el operador que presta el servicio de la plataforma de la liquidación del Impuesto de Vehículo Automotor donde se analizo el proceso automatizado del sistema para el comportamiento del Software y sugerir novedades para implementar en el mismo y así poder cumplir con la integridad, disponibilidad, control y autenticidad de la información que se maneje a través de la misma.

Para el Indicador **Declaración y Pago del Impuesto**, de vehículo automotor y registro y anotación se establecieron la liquidación de los mismos a través de la página web de la gobernación así como su pago por botón PSE en el cuatrienio anterior este indicador era nulo.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Declaración y Pago del Impuesto	0	1

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 677

Descripción de la meta: Integración del Software TNS de los entes territoriales y entidades del estado del orden municipal, departamental o nacional, con el sistema de información de trámite de liquidación de impuestos departamentales

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Para la vigencia se programo el 23% el en el tercer trimestre solo se ha alcanzado un avance del 13% lo que indica que el cumplimiento ha sido del 56,5% acumulando solo el 13% de la meta para el cuatrienio.



Inversión

La inversión para el cumplimiento de meta para la vigencia es de \$30 millones de pesos de recursos propios y solo se ha cumplido para la vigencia con el 56,5% de lo programado.

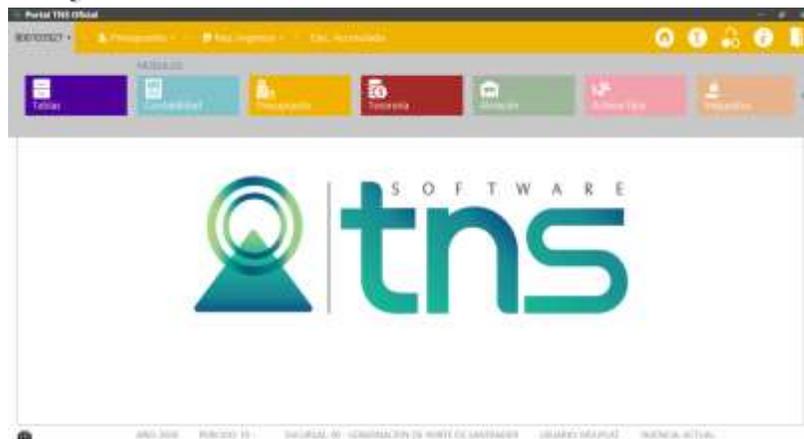


Beneficiarios

Los 40 entes municipales del Departamento.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS

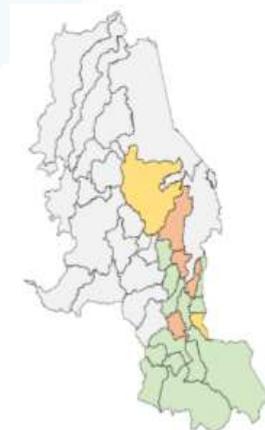


Portal web del sistema Financiero de la Empresa TNS



Localización

El Departamento Norte de Santander



Ejecución

Se realizaron mesas de trabajo con la Empresa TNS, ya que a nivel Departamental, presta con auge el servicio de su software financiero a los diferentes entes municipales del departamento como al mismo. Por lo que la implementación del portal en la nube de la plataforma TNS en la vigencia facilitará la información de los trámites de liquidación de impuestos a través de las mismas que deben ser reportados al departamento como lo es la estampilla Pro Hospital Erasmo Meoz y la estampilla Académica.



LOGROS

Para verificar el reporte de la liquidación de la estampilla Pro Hospital Universitario Erasmo Meoz y estampilla académica por los entes municipales del Departamento solicita información a cada alcaldía donde relaciona los pagos o transacciones que se realizan a la Tesorería General del departamento por estos conceptos. Allí es cuando el grupo de fiscalización y auditoría del departamento debe realizar la comparación del reporte que presenta la alcaldía con los ingresos de las cuentas bancarias. Los entes municipales en ocasiones se atrasan al enviar la información requerida como los recursos de la misma. Por lo cual, se estableció que gracias a que la mayor parte de las alcaldías del Departamento utilizan el Software TNS, así como la Gobernación en su parte financiera; esta liquidación podría ser en línea integrando el reporte diario de la de cada una de estas estampillas.

Para el indicador de **Sistemas de información Integrados en Secretaría de Hacienda Departamental**, no se ha puesto en marcha aun, ya que ha sido imposible por el aislamiento preventivo socializar el tema y desarrollo en la parte tecnología con las alcaldías municipales y el desarrollo de las modificaciones del módulo están en la fase de Prueba.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Sistemas de información Integrados en Secretaría de Hacienda Departamental	0	0

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 678

Descripción de la meta: Integración el Software TNS con el sistema de información de trámite de liquidación del Impuesto de Registro y el Impuesto de Vehículos

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Para la meta se proyectó un cumplimiento del 24% en el cuatrienio para la vigencia logrando cumplir a 30 de septiembre del 2020 con el 18% lo que indica que el cumplimiento trimestral es de 75%.



Inversión

Se presupuestó una inversión de \$120 millones de pesos de recursos propios para el cumplimiento de la meta.



Beneficiarios

La Población Nortesantandereana.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



Portal web de liquidación de impuesto de registro y anotación SAIGTWEB

Vigencia Adicional							
Vigencia	Antes	Impuesto	Interés	Recurso	Desembolso	Balance	Total
2018	\$ 1.000.000	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 1	\$ 1.015.000	\$ 101.400
2019	\$ 1.000.000	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 1	\$ 1.015.000	\$ 101.400
2020	\$ 1.000.000	\$ 2.000	\$ 10.000	\$ 5.000	\$ 1	\$ 1.015.000	\$ 101.400
Total		\$ 6.000	\$ 30.000	\$ 15.000	\$ 3	\$ 6.030	\$ 304.200

Resumen del pago	
ALICUOTA PROPIA LOCAL A \$ 1.000.000	
A DESCONTAR LOCAL A \$ 10.000	
A PAGAR EN LA VIGENCIA A \$ 10.000	
TOTAL TRIMESTRAL A \$ 100.000	

Fecha del anexo: 30/09/2020

Portal web de información de impuesto de vehículo Automotor



Localización

San José de Cúcuta





Ejecución

Entre el operador que suministra la plataforma de la liquidación de impuesto de vehículo automotor como el de registro y anotación y la Empresa TNS quien suministra el software financiero en el Departamento y los funcionarios de la secretaria de Hacienda Departamental y jefes de Áreas involucradas se han mantenido reuniones para la integración de las rentas mencionadas para la que la información de recaudo quede en línea y no se realice manualmente, ya que esto con lleva a información desactualizada para a toma de decisiones



Se realizaron reuniones con el operador del suministro de software del Impuesto de Vehículo automotor, registro y anotación, la empresa TNS y el personal de la Secretaria de Hacienda Departamental, para recopilar toda la información necesaria de los campos y atributos necesarios para la integración de reportes de recaudos de los tributos en mención. Esto con el fin de tener información real, oportuna y coherente para la toma de decisiones.

Para el indicador de **Optimización de los sistemas de información de tributos vehículo automotor y registro y anotación** se ha avanzado en un 50% de lo establecido ya que se están realizando pruebas en la migración de datos de un sistema a otro.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Optimización de los sistemas de información de tributos vehículo automotor y registro y anotación	0	50%



DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 679

Descripción de la meta: Implementación de los Decretos y/o Resoluciones para Decretar los Grandes Contribuyentes de impuestos departamentales por la Secretaría de Hacienda y el control a través de los portales electrónicos

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyectó 100,0% de cumplimiento para el trimestre acumulado, y el avance en el cuatrienio va ejecutado en el 25% para el tercer trimestre, ya que la mayor parte del tiempo de la vigencia 2020 se ha tenido complicaciones por el confinamiento por la pandemia COVID -19, sin embargo, la Secretaría de Hacienda Departamental, se encuentra en el proceso de implementación del documento y su publicación a través del Portal Electrónico de Hacienda.



Inversión

Para la vigencia 2020 se programaron 155 millones de recursos propios de los cuales se han ejecutado 5 millones de pesos para el cumplimiento del 3,3% de la meta establecida en la vigencia actual.

La meta programada para alcanzar el 100% de cumplimiento se aplaza para la vigencia 2021.



Beneficiarios

Los Grandes Contribuyentes, son personas jurídicas legalmente constituidas o personas naturales que, por su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica, reciben esta calificación mediante resolución expedida por el Secretario de Hacienda Departamental, cuando cumplan con al menos una de las condiciones previstas en la Resolución 048 de 2018 de la DIAN, conforme al estudio que al respecto elaborará ese Despacho.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS



La Secretaría de Hacienda Departamental calificará como grandes a los contribuyentes, de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo

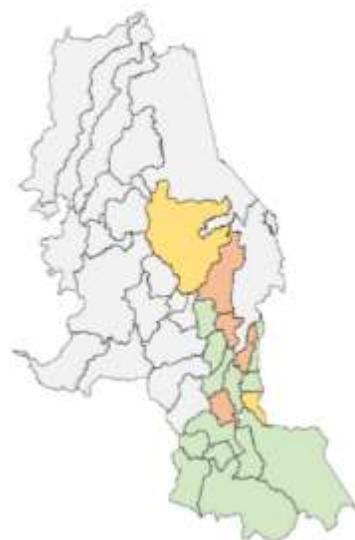


En el Portal Electrónico de la Secretaría de Hacienda Departamental se asignará las claves de los usuarios calificados como Grandes Contribuyentes



Localización

A través de los medios de comunicación tradicionales tales como televisión y radio, y medios digitales compartiremos, informaremos y llegaremos a todo el Departamento de Norte de Santander y al resto del país.





Ejecución

El artículo 562 del Estatuto Tributario, obligados a adoptarlos conforme al artículo 59 de la Ley 788 de 2002 señala que mediante resolución, se establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como grandes contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida. La Secretaría de Hacienda Departamental expedirá este acto administrativo conforme al estudio que al respecto elaborará ese Despacho.



LOGROS

La Secretaría de Hacienda Departamental deberá implementar la utilización de medios electrónicos, en las condiciones y oportunidades que señalen las autoridades competentes, que permita a los grandes contribuyentes o responsables, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera exacta, puntual y cómodamente desde sus viviendas:

- Presentar todas sus declaraciones y pagos utilizando los servicios informáticos electrónicos establecidos por la Secretaría de Hacienda y dentro de los plazos establecidos en el Calendario Tributario, haciendo uso del Instrumento de Firma Electrónica.
- El pago de los valores a cargo de Impuestos se realiza dentro de los plazos establecidos en el Calendario Tributario.
- Los Grandes Contribuyentes deben facturar electrónicamente.
- Deben reportar la totalidad de la información exigida por la Secretaría de Hacienda Departamental en medios magnéticos a través de los Servicios Informáticos Electrónicos, con ayuda del pre validador dispuesto para el efecto y haciendo uso de la firma electrónica.



INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 680

Descripción de la meta: Notificación electrónica de las actuaciones de la administración tributaria, incluyendo las de cobro coactivo y providencias que decidan recursos

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyectó 100,0% de cumplimiento para el trimestre acumulado, y el avance en el cuatrienio va ejecutado en el 0,023% para el tercer trimestre, ya que la mayor parte del tiempo de la vigencia 2020 se ha tenido complicaciones por el confinamiento por la pandemia COVID -19, sin embargo, la Secretaría de Hacienda Departamental se encuentra en el proceso de implementación del procedimiento y su implementación a través del Portal Electrónico de Hacienda.



Inversión

Para la vigencia 2020 se programaron 2.150 millones de recursos propios de los cuales se han ejecutado 50 millones de pesos para



el cumplimiento del 0,023% de la meta establecida en la vigencia actual.

La meta programada para alcanzar el 100% de cumplimiento se aplaza para la vigencia 2021.



Beneficiarios

Los Contribuyentes, responsables, agentes retenedores y/o declarantes que informen a la Secretaría de Hacienda del Departamento a través del Registro de Contribuyentes o del Registro Único Tributario RUT, una dirección de correo electrónico, todos los actos administrativos le serán notificados a la misma. La notificación por medios electrónicos, será el mecanismo preferente de notificación de los actos por parte de la Secretaría de Hacienda.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS

la notificación electrónica remitiendo el acto administrativo a la dirección de correo electrónico suministrada en el RUT por el contribuyente

La Secretaría de Hacienda establecerá los lineamientos que regirán la notificación electrónica de los actos administrativos que expida la entidad.



Localización

A través de los medios de comunicación tradicionales tales como televisión y radio, y medios digitales compartiremos, informaremos y llegaremos a todo el Departamento de Norte de Santander y al resto del país.





Ejecución

De conformidad con el Artículo 104° de la Ley 2010 de 2019, las providencias que decidan recursos se notificarán personalmente, o por edicto, pero también procede la notificación electrónica.

Todos los actos administrativos, incluidos los que se profieran en el proceso de cobro coactivo, se podrán notificar de manera electrónica, siempre y cuando el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante haya informado un correo electrónico en el en el Registro de Contribuyentes o a través del Registro Único Tributario -RUT,

El Artículo 105° de la Ley 2010 de 2019, señala que la notificación que se surte de manera electrónica pone en conocimiento de los administrados los actos administrativos que se profieran en cumplimiento de las normas tributarias, incluidos los que se profieran en el proceso de cobro.



LOGROS

Una vez se implemente en debida forma la notificación electrónica, la Secretaría de Hacienda del Departamento mejorará los plazos y términos de los procesos, y se producirá un sustancial ahorro por la conservación de recursos por el pago de correspondencia.

Se encuentra en el proceso de implementación del procedimiento y su implementación a través del Portal Electrónico de Hacienda.

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
-----------	--------------------	--------------------------



Software de notificación electrónica de las actuaciones de la administración tributaria	0	3%
---	---	----

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE HACIENDA

EJE ESTRATÉGICO: 3. Gobernanza

Línea Estratégica: 3.4 Más Oportunidades para el Buen Gobierno

Programa: 3.4.4 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

Subprograma: 3.4.4.2 Modernización tecnológica de la Hacienda Departamental

N.º de meta: 681

Descripción de la meta: Codificación, registro, trazabilidad y manejo de la información correspondiente a las actividades de producción, importación, exportación, distribución, tornaguías, bodegaje, consumo, declaración, pago, señalización y movilización, productos que generan Impuestos al Consumo

AVANCE A CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Cumplimiento

Se proyecto para ser cumplido por el trimestre un 13 % de meta del cuatrienio la cual se alcanzó en un 100 % para el mismo.



Inversión

Se ejecuto la totalidad de los recursos programados para esta meta.



Beneficiarios

Todos los contribuyentes y habitantes del departamento son en una u otra forma beneficiarios de los recursos que se obtienen a través de las rentas obtenidas por el impuesto al consumo ya que de las mismas se invierten en Educación, Deporte, Salud.



REGISTROS FOTOGRÁFICOS

TG&S	REGISTRO DE APROBACIÓN PRUEBAS DE COLOR	Código: 1919001 Página: 1/1 No. de registros: 4
Ciudad: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	No. Delede de Proceso: 1.01.01.000000074	Fecha: 05/01/2020
Producto: ESTAMPILLA DE LOGROS 2020	Referencia: CODIGO QR	Sistema: ABM



INFORMACIÓN TÉCNICA					
Tamaño	Color	Material	Forma	Paquete	Particular
15.0 cms	2 color	Multipapel	Recto	Paquete	Particular

Pie de foto: justificación o descripción breve, pueden reducir tamaño de fuente hasta 7 pts.



Ejecución

La gestión se realiza en conjunto a la Empresa Thomas Greg & Song Colombia S.A.S,

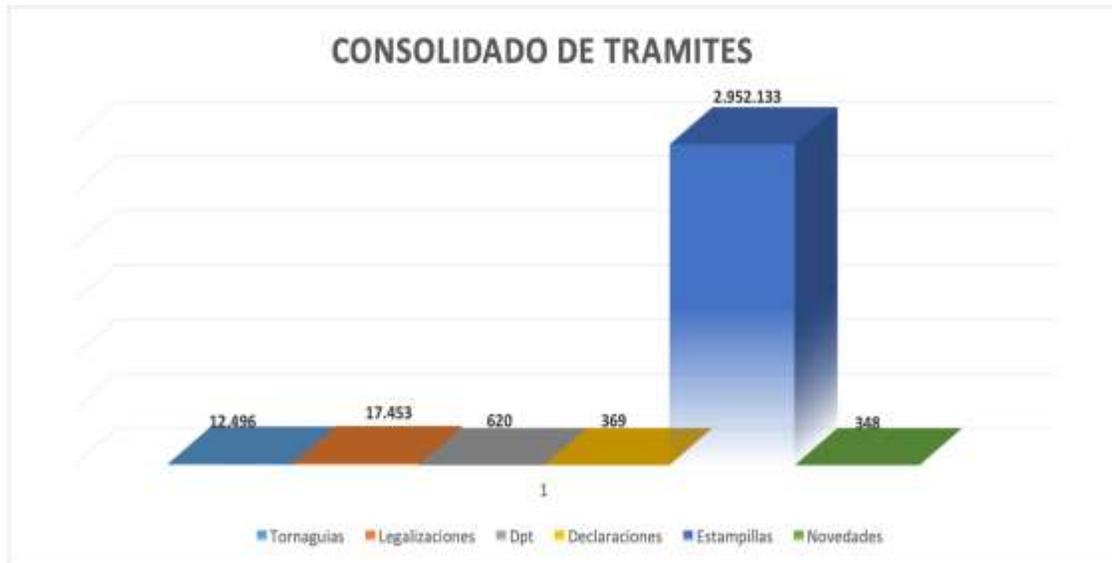


LOGROS

Resultados obtenidos a través de la Gestión en el área de rentas, correspondiente a las tornaguías, bodegas, consumo, declaraciones, señalización y movilización de productos, que generan Impuestos al Consumo.

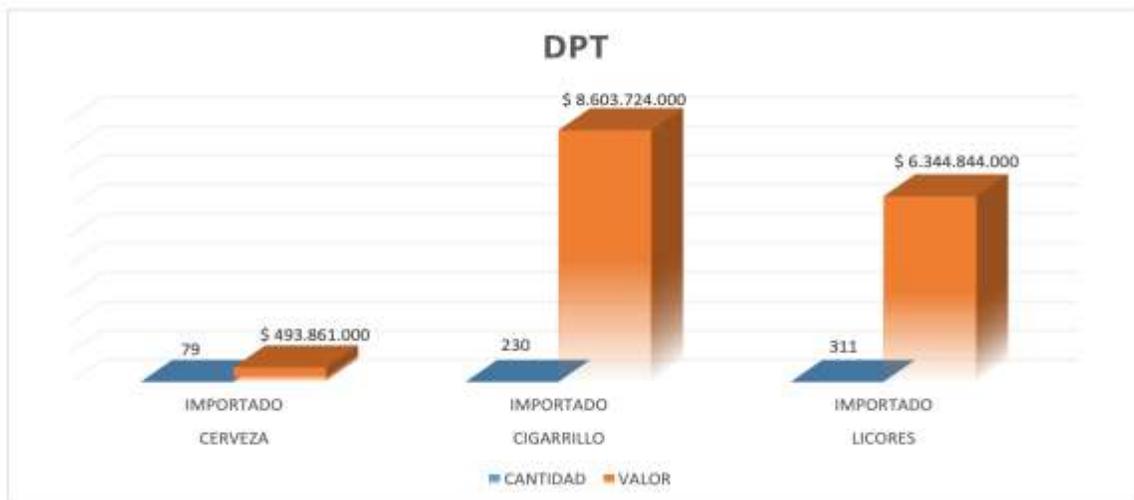


INFORME GENERAL DE LOS TRAMITES REALIZADOS EN EL SISTEMA TTI					
Tornaguías	Legalizaciones	Dpt	Declaraciones	Estampillas	Novedades
12.496	17.453	620	369	2.952.133	348



INFORME DE TRAMITES DETALLADO POR TIPO DE DPT DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

DPT			
TIPO	ORIGEN	CANTIDAD	VALOR
CERVEZA	IMPORTADO	79	\$ 493.861.000
CIGARRILLO	IMPORTADO	230	\$ 8.603.724.000
LICORES	IMPORTADO	311	\$ 6.344.844.000
Total general		620	\$15.442.429.000





INFORME DE TRAMITES DETALLADO POR TIPO DE NOVEDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

NOVEDADES	
TIPO DE NOVEDAD	CANTIDAD
Nueva bodega ingresada	17
Nueva cerveza ingresada	48
Nuevo producto ingresado	270
Nuevo productor ingresado	2
Nuevos cigarrillos ingresados	11
Total General	348



El indicador se está cumpliendo al 100%, debido a que en la actualidad esta operando junto con la empresa Thomas Greg & Song Colombia S.A.S

INDICADOR	LINEA BASE 2019	3er trimestre 2020
Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo	1	1